

TEMARIO JEFE DE DESPACHO FAMILIA

1) CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL.

a) Persona Humana. Comienzo de la existencia. Capacidad. Representación y asistencia. Tutela y curatela.

b) Relaciones de familia. Matrimonio. Régimen patrimonial del matrimonio. Uniones convivenciales. Parentesco. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. Procesos de familia.

2) PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FAMILIA

a) Principios generales. Competencia. Sujetos procesales. Mediación prejudicial obligatoria. Reglas especiales para notificaciones. Legajo de familia. Incidentes. Diligencias preliminares. Tutelas preventivas de urgencia. Reglas de la prueba.

b) Proceso ordinario por audiencias.

c) Proceso abreviado.

d) Procesos especiales. Proceso de filiación. Proceso de adopción. Proceso de alimentos. Proceso de divorcio. Restricciones a la capacidad. Proceso de inhabilitación por prodigalidad. Proceso de control de legalidad en internaciones por salud mental. Autorizaciones. Sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Control de legalidad. Proceso de restitución internacional de personas menores de edad y de visitas, comunicación y contacto. Tutela de protección por violencia familiar o contra la mujer en el ámbito doméstico. Modos anormales de terminación del proceso.

e) Reglas recursivas. Regla general. Recursos ordinarios. Procedimiento ordinario en segunda instancia.

f) Información sumaria.

3) LEY DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES N.º 10704. AMPARO.

4) Reglamento N° 1 de Presentaciones Electrónicas (Anexo I - Acuerdo Especial del STJ del 27/4/2020) y Guía de Buenas Prácticas N°1 “ampliada” (07/06/2020).

***BIBLIOGRAFÍA**

*Código Civil y Comercial de la Nación

*Ley Procesal de Familia n.º 10668

*Ley de protección integral NNA 26061

*Ley de Registro Civil n°26413

*Ley de Violencia Familiar 9198/ decreto 1468

*Ley de Violencia de Género 26485- Ley provincial 10.058

*Protocolo de Actuación judicial en causas de violencia

*Acuerdo General N° 27/13 del 17-09-13.- PUNTO DÉCIMO PRIMERO;

*Ley Salud Mental n°26657

*Ley Orgánica del Ministerio Público n°10407